

575

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 06 JUL 2021

Proceso N° 2017-00141.

1. Las solicitudes sobre medidas cautelares, estese a lo dispuesto en el auto de la misma data obrante en cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

(3)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 056
Fijado hoy 07 JUL 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

